

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN:

MADRID Y PROVINCIAS.	RETIRO.	RETIRO.
Trimestre.	18 re.	Trimestre.
Semestre.	36 re.	Semestre.
Un año.	54 re.	Un año.

ULTRAMAR.

Semestre.

Un año.

CONTINENTE AMERICANO

Semestre.

Un año.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Rx-Ministro.	D. José R. de Llano.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
B. Moro y Pradergast.	Id.	José Lasa.	Id. de Salamanca.
Santiago de Olózaga.	Id.	Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Parra.	Id.	Luis M. Gotor.	Id. Id.
José Bordon.	Id.	J. M. Llinares.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camón.	Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castaño.	Id.	Herman Llorente.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Santoro.	Id.	Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjamón.	Id.	Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Id.	Leopoldo Pagasartundua.	Escuela de Arquitectura.
Goróstiza Barrio.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alba.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SECCION ORGÁNICA.

LA CUESTION DEL DIA.

Encierran en las cuestiones capitales de la enseñanza cuanto atañe a los fundamentos mismos de la religión y del orden social, y, unidos tan estrechamente todos los intereses nacionales, trascienden las convicciones que la incansable lucha promueve, casi siempre provocada por el egoísmo y por el positivismo grosero de la época, a las leyes bajo cuyo amparo se ha de cultivar la educación nacional.

No queda esta libro del furor de las tempestades que las antipatías políticas, los temores o las esperanzas provocan, llevados en contrarias direcciones con avallador empuje por el huracán de las pasiones, y así ha de estar a merced de la casualidad la suerte de la Instrucción pública, hasta que la civilización vaya haciendo a esta duña del imperio de la inteligencia, y de la conciencia humana; que no ha de quedar siempre el porvenir tan al capricho de los hombres, como ellos creen, por consignar algunos artículos en sus códigos, o un derecho más o menos en sus constituciones. Sobre principios eternos ha de basarse, pues, la educación; porque la fe y la moral, la inteligencia y la conciencia no son obra de los hombres, ni resultado de su política, sino más bien todo lo contrario.

Preocupa en estos momentos la opinión pública acerca de la cuestión religiosa. Trátase de acordar en qué forma se ha de proponer, para elaborar la constitución del país, el derecho de libertad de religión y de conciencia, y esto tiene que trascender de un modo notable a la enseñanza: ¿Vá el Estado a declararse ateo? Vá a sostener la religión católica como religión del Estado, por abrigar la casi totalidad del país estas creencias, tolerando el culto libre más o menos explícito de las diversas falsas religiones? Vá, en fin, a declararse la religión católica, apostólica, romana, la religión única de la nación española?

Diferente ha de ser pues en cada caso el carácter que tome la enseñanza, ya el porvenir y para la suerte de la generación venidera, que no se funde únicamente la declaración de una de las conclusiones anteriores sobre la cuestión religiosa, en exigencias más o menos fletadas, en razones de imitación, en concepciones políticas, que anientan el progreso en el debilitamiento o muerte de las creencias religiosas, o en otras pequeñas

cambios con apariencias gigantescas... Debo meditarse que resuelta la cuestión religiosa, no solamente se ha determinado un derecho del ciudadano, sino que se ha obligado a seguir camino marcado a la enseñanza; y que llevando a la escuela y a la cátedra una reforma profunda, más que al presente hay que mirar al porvenir, que no es cosa de dirigir mal la niñez y la juventud, que son los tesoros de la Nación, por debilidades o precipitaciones producidas por los delirios políticos o la fiebre de las pasiones.

Diferentes han de ser por lo mismo las relaciones que hayan de establecerse entre la instrucción privada y la pública, y a no dudar dependen inevitablemente de la cuestión religiosa las naturales exigencias de la enseñanza, en cuanto a su completa libertad, a su libertad regulada y limitada o a su completo monopolio.

Peligros grandes, dadas las circunstancias especiales de la vida social moderna se presentan al Estado para poder desarrollar su acción, cumpliendo sus fines esenciales, y acaso como ningún otro recurso, más poderoso que la fuerza de las armas, es la Instrucción pública.

Tengase muy presente que como consecuencia de la íntima unión que existe en la marcha de la política y de la enseñanza, divinizan la libertad, la entonan cánticos seductores, aunque por opuestos deseos, el clero, y los más avanzados en política, los filósofos más independientes, al parecer.

Los que tan distintos son en sus creencias políticas se unen, para pedir de la representación de las Naciones la libertad de enseñanza, y este hecho merece que se estudie la causa o móviles que producen dichos idénticos efectos en diferentes condiciones.

En la cuestión religiosa está la milagrosa causa de esta conexión de propósitos, y los hombres que han de influir en la suerte de los Estados deben mirar con gran detenimiento este asunto.

Nosotros suponemos que los que hoy se ocupan de la cuestión religiosa habrán tenido presentes las anteriores reflexiones; pero bueno es llamar la atención sobre ellas; porque pudiera ocurrir hubiesen dominado o dominasen en la resolución que se adopte, más las causas del momento y las pequeñeces de actualidad, que las poderosas, trascendentales y profundas que dejamos indicadas.

Por desgracia nuestros hombres políticos, con muy raras y honrosas excepciones, más bien conocen la importancia de la Instrucción pública por loselogios que de ella se hacen, como si fuiese cuestión de moda, que por los estudios que a ella han dedicado, lo cual aseguramos en vista de la poca atención que de las Cá-

mbras españolas ha merecido aquella y los pocos trabajos que se han dado a luz sobre Instrucción pública, formando especial contraste con lo que acontece en las Naciones más adelantadas.

Casi tradicionalmente se concede escasa importancia a la influencia que ejerce la Instrucción pública y a las consecuencias que en ella introducen las modificaciones legales de los Códigos fundamentales de la Nación y así es que casi siempre hay menorista más de disposiciones que corrijan yerros y omisiones, que de leyes que prevean.

La cuestión del día, la cuestión religiosa, tiene de cualquier modo grandísima importancia; pero tengase muy presente que en la deliberación que se tome está marcado el destino de la Nación, y cuando se trata de asuntos de gran importancia, los hombres públicos, los legisladores que no saben leer en el porvenir, no merecen más que el desprecio, ya que no la maldición de la patria.

Emilio Ruiz de Salazar.

JARDINES DE NIÑOS.

Los jardines de niños establecidos en Suiza han encontrado hasta hoy poca aceptación, pero la opinión pública parece que ahora les empieza a ser más favorable. Lausanne y Ginebra dieron el ejemplo y lo ha seguido Aarau. Un llamamiento firmado por hombres influyentes que hoy ocupan altos puestos en la Administración pública y la gerarquía escolar, el Jefe de cantón Keller, el rector de la escuela de Hunziker, el consejero de Esta, Brunnhofer, y Hollmann, Se rector de Instrucción pública, invita a los amigos de la enseñanza popular a contribuir a la fundación de un establecimiento de este género solicitando un subsidio de 1.000 francos de los ciudadanos habitantes de Aarau.

En apoyo de su pensamiento el comité expone las grandes ventajas que ofrece el Jardín de niños sobre la escuela infantil ordinaria.

• La letra mata y el espíritu vivifica. Mientras en la sala de aula, donde la escuela se halla establecida, los niños pasan largas horas de letargo, haciendo pequeños cálculos y acostumbrándose a la lectura, el jardín de niños pone en juego todas las fuerzas vivas de la infancia colocando entre sus manos los elementos propios para excitar su inteligencia y su actividad moral y material.

El sentido de lo bello así como el espíritu de la industria se desarrolla con espontaneidad. Las costumbres sedentarias son reemplazadas por movimientos más saludables al cuerpo y al espíritu en un local espacioso y ventilado donde los niños juegan, cuando hace mal tiempo, y cuando lo hace bueno, en las alamedas del jardín, espacio indispensable de la nueva escuela.

Los alegres cantares, tan propios de la edad primera, pueden acompañar de este modo sus juegos ejercitando al propio tiempo el oído y la voz.

Otra ventaja de esta institución son los pequeños trabajos de horticultura y el amor a la naturaleza que establecen cierta predisposición a sufrir sin grandes esfuerzos las faenas propias del jornalero.

El german del sentimiento religioso despierta y se fortifica natural e insensiblemente en el corazón de la infancia, haciendo pensar en el Supremo Criador la observación de la naturaleza. Los niños más pequeñitos adquieren gran vivacidad de imaginación y aprenden a hacerse entender fácilmente significando bien o mal de viva voz lo que desean.

Resulta de todo esto que los jardines de niños no son simples salas para sustraerlos a los

No suscribir en la Administración:
calle de Valverde, núm. 8, pral.

y por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA

el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Che, Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libras del giro mismo, letras de facile cobro, o en solas de francos con carta certificada.

Los envíos y comunicados, a precios condescendientes. Las cartas que contienen contestación deberán acompañarse del sollo o sollos correspondientes para verificarla.

diversos peligros de la calle, ni tampoco unas especies de juego donde se divierte y entretiene agradablemente la primera juventud, sino formalmente establecimientos de instrucción y educación, en que se encuentra ajustada a un plan preconcebido y donde todas las facultades se hallan puestas en práctica y armónicamente cultivadas en provecho de la enseñanza ulterior.

La opinión general en todos los Maestros de los puntos que tienen Jardines de niños bien organizados, que los escolares formados en ellos salvan en muy poco tiempo y sencillamente todas las dificultades de la lectura, el cálculo y la escritura, aventajando en desarrollo intelectual a todos sus condiscípulos.

Los jardines de niños influyen grandemente en la cultura moral por la precoz dirección dada a las relaciones infantiles, excitando las muchas simpatías y acostumbrando a que la voluntad se sujete a una obediencia racional. La influencia del jardín de niños no es solo provechosa para la escuela popular sino para el hogar doméstico.

Prácticamente considerada la instalación refiriéndose deberá dudarse de que es útil, toda vez que hace sentir la necesidad de ser activo, trabajador y hombre de iniciativa, circunstancias que fácilmente se adquieren en los juegos bien dirigidos y la sábia organización de tan hermosos planteles de la juventud. Una de las condiciones indispensables para fundar un establecimiento de esta clase es la elección de un sitio conveniente y adecuado al objeto y otra no menos esencial es el nombramiento de directores y directoras del jardín.

Con mucho gusto consignamos las frases más importantes que aparecen en el llamamiento hecho por el comité de Aarau para la fundación de un jardín de niños. Celebramos la idea como se merece y desde luego nos manifestamos partidarios de la misma, aunque comprendiendo sin embargo que no se generalizará hasta tanto que no se cuente con los medios necesarios para su propagación y mantenimiento.

A. D.

ASOCIACION

DE PROFESORES DE FILOSOFIA Y LETRAS.

La Asociación de Profesores de Filosofía y Letras, que como hemos dicho en nuestro número anterior se ha constituido en Barcelona, nos ha dirigido para su inserción la siguiente circular:

• Prestase á dolorosas reflexiones considerar las vicisitudes sin cuento porque viene atravesando el Profesorado de la Facultad que da su nombre á esta Asociación ó comparar la limitada esfera que se le concede hoy dia en España con el dilatado horizonte que ante el se abre en las naciones extranjeras, las cuales al protegerle, demuestran conocer la inmensa cuanto benéfica influencia, que en la marcha de los pueblos ejercen las profundas enseñanzas á el encomendadas.

Si en los mejores días de su carrera, cuando se halla prestando grandes e innegables servicios, no es dable esperar digna recompensa moral ni material, lamentable por venir le aguarda hacia el término de una vida gastada en afanes tan redios como nobles. Por otra parte, no tienen los Profesores de Filosofía y Letras un centro de compatriotismo y estímulo, que aúne sus esfuerzos.

Tal estado no podía menos de impresionar á algunos de ellos, que, ansiendo mejorarlo, lograron agrupar á buen número de compañeros y constituir esta Asociación, que, empezando por estrechar los vínculos del compañerismo profesional, antes tan flojos, llevando al terreno práctico las bases sentadas en sus Estatutos, proporcionando elementos á su actividad intelectual, haciendo en su caso gestiones cerca del Gobierno, procurar alcanzar la meta de todos sus esfuerzos, que no es otra que realizar la enseñanza, realizando para ello, al Profesorado y la Facultad á que aquella pertenece.

La unión, pues, del Profesorado Español de Filosofía y Letras llevada á cabo por la relación entre las asociaciones de la misma índole, que se crean en todos los distritos universitarios; la

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

apertura de conferencias públicas, la celebración de certámenes, todos estos medios y otros análogos pondrá en juego esta Asociación para el logro de su elevado objeto, sin que las cuestiones políticas ni religiosas distingan en lo que concierne a la labor de los maestros.

Vasta y atrovia es la idea que ha concebido, y sin duda, seríase más que errores, si no los secundase todo el Profesorado de Filosofía y Letras; por esto a él dirigido, en la confección de que nació, solicita el Ayuntamiento y uniendo a esta Asociación o creando otras análogas contribuirá a dar felicidad a la empresa, cumpliendo al propio tiempo con el deber que le impone el prestigio y bienestar de su Facultad. Barcelona 2 de Mayo de 1875.—El Presidente, Matías Carbó.—El Secretario, Federico Schwartz.

ASOCIACION DE PROFESORES DE SEGUNDA ENSEÑANZA.

La desgraciada familia del Catedrático de Psicología, Lógica y Filosofía moral del Instituto de Ciudad Real, D. Francisco Gómez Pastor, de suyo fallecimiento dimos cuenta a nuestros lectores, ha sido una de las primeras que han podido apreciar las ventajas de la Asociación de Profesores de segunda enseñanza para un fondo de previsión (a la cual perteneció como individuo fundador el Sr. Gómez Pastor) recibiendo un socorro de 4.000 rs., con los cuales podrá atender a las primeras necesidades de su afflictiva situación actual, toda vez que aun no están señalados los derechos pasivos que deberán percibir el Profesorado de segunda enseñanza o instrucción primaria, como los demás funcionarios públicos de la nación, por lo cual hemos tenido la honra de abogar celosamente uno en de nuestros últimos números.

Dicha Asociación es altamente humanitaria y digna de que los Institutos no comprendidos en ella tengan la atención en su nobilísimo objeto y procuren darla vida y estabilidad con sus adhesiones si deseán que sus familias disfruten algún día de los beneficios que ofrece en medio de la amargura del dolor.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

EN EL HOSPICIO DE MADRID.

Como difijimos en nuestro número del 20 de Julio el 27 verificóse en el Hospicio el acto de repartir a los acreedores los premios obtenidos en el presente año. Presidió aquella solemnidad S. A. R. la Sereníssima Princesa de Asturias, teniendo a su lado al Gobernador civil, Presidente de la Diputación provincial; una Comisión de esta, Sr. Conde de Villanueva de las Torres, Sr. Polletan, Director del establecimiento, Sr. Valekarell, Secretario del mismo, señor San Martín y los Profesores de los asilos.

Se repartieron 120 premios, consistentes en una medalla de plata y un diploma firmado por la Diputación, 6 en libros y otros objetos de utilidad y alguna analogía con las diferentes enseñanzas del Hospicio.

Después varios alumnos pronunciaron algunas frases alusivas a la ceremonia; pero el que entre todos merece especial mención es Ruylio Rodondo, de 11 años de edad, de la clase de estudios elementales y dibujo, que con un donaire y desenvoltura muy notables pronunció un discurso, en el que dió las gracias en nombre de sus compañeros a S. A. R. la Princesa por la hora que les dispensaba viéndole a presidir aquella ceremonia, así como también a la Diputación provincial por la munificencia con que los proporciona con el mayor celo en aquel beneficio establecimiento.

CONDUCTA PLAUSIBLE.

Llamamos la atención del Gobierno sobre el interés decidido con que el Ayuntamiento de Llanes atiende siempre al pago de las aportaciones obligatorias de personalidad material de las 28 escuelas que de él dependen.

No es menos brillante el comportamiento de D. Faustino Sobrino Díaz (banquero de Melgar), que no solamente viene mejorando visiblemente la situación de Llanes, sino que también sostiene y sufragia todos los gastos de su colegio de segunda enseñanza, que bajo su protección existe en dicho pueblo.

También el Excmo. Sr. D. Francisco Mondragón Cortina, construyó un edificio de nueva planta con destino a las escuelas de ambos sexos de Perdigueras, y hasta hoy solo han recibido tan benéficos patrocinios la gratitud de sus vecinos.

En repetidas ocasiones se ha puesto en conocimiento del Gobierno la conducta de estos señores, hasta por conducto de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo, y a pesar de haberse formado el oportuno expediente, hasta se ha resuelto sobre el particular.

BUEN EJEMPLO.

El Ayuntamiento de Ciudad Real ha conseguido en el presupuesto del próximo año económico la cantidad suficiente para la creación de una nueva plaza de Maestro auxiliar con destino a la escuela práctica normal de niños. Digno de alogio es la conducta de esta celosa Corporación municipal, que puede servir de ejemplo a los demás Municipios que borran de sus presupuestos las cantidades más indispensables al sostenimiento de la enseñanza.

ACUERDOS DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

Por dicha Dirección se ha resuelto:
"Que los Maestros que hayan obtenido sus escuelas por oposición con un sueldo de 150 pe-

setas, tienen derecho a optar en concurso a otra de más de 1.100, fundándose en que los que son obligados los son los establecidos en el artículo 11 de la ley, en que los aumentos voluntarios que solicitan los Ayuntamientos no deben perjudicar los derechos de los concursantes.

La Profesora Doña Carlota Zaporta, que fue señora de una escuela de Valencia en 1870 por no tener la Concesión, tuvo arreglo a ser nombrada por el Director, sin embargo de no concurso, para la primera escuela que resulta vacante de igual sueldo que la que desempeñó.

Que corresponde a las Directrices de las Escuelas normales dar posesión a las Maestras regentes de las Escuelas prácticas.

Y que corresponde a los Rectores y no a los Ayuntamientos informar los expedientes de sustitución de los Maestros, ó nombrar a los sustitutos cuando aquéllos renuncien el derecho de proponer, y cuando no sean aceptados los sustitutos propuestos con el fin de servir sus escuelas, con arreglo a la orden de 7 de Enero de 1870.

LO QUE PASA EN MÁLAGA.

La situación de los Maestros de algunos pueblos de la provincia de Málaga no es nada halagüeña. Si el gran retraso que se advierte en cubrir las atenciones de la enseñanza se une al poco celo que algunas autoridades manifiestan por el exacto cumplimiento de las más importantes disposiciones del Gobierno sobre la materia, podrá formarse una plena aproximación del estado anómalo en que los Maestros se encuentran sin ver atendidas sus reclamaciones ni apremiados los Ayuntamientos que resultan serios deudores de gruesas cantidades.

Suplicamos al Sr. Ministro de Fomento procure se eviten omisiones tan perjudiciales, logrando que cumpla la ley en primer lugar por los encargados de aplicarla.

UN LAPSUM PLUMÆ.

A pesar de que un periódico de Galicia se lamenta de que haya sido separado el Sr. Casares del cargo de Rector de la Universidad de Santiago, no solamente no se ha efectuado dicha separación, sino que el Sr. Casares ha recibido hace poco tiempo pruebas inequívocas de lo mucho que estima el Gobierno sus excelentes dotes de ilustración y carácter.

El error de nuestro aprobable colega tiene menos disculpa tratándose de un asunto de su localidad, en el cual debiera encontrarse perfectamente enterado.

TRES MIL PESETAS.

Tal es la cantidad que el Ayuntamiento de Denia (Alacant), adeuda al Profesor de Instrucción primaria D. José García. En nuestro número del 30 de Junio dimos a conocer las grandes cantidades por las que estaban en desequilibrio los Ayuntamientos de aquella provincia con los Maestros, y esperamos que en vista del total escándalo la autoridad competente le pondrá remedio pronto y eficaz.

UNO DE TANTOS.

El Profesor de Irijo (Burgos) se encuentra sin cobrar hace tiempo su consignación por personal y material, y se le adeudan dos años de alquiler de casa, viéndose obligado a pagar la por temor de que el dueño lo planto en la calle.

En sus mismas habitaciones tiene que dar las clases, pues la Escuela se encuentra ocupada por las tropas.

FABRICACION EN BARCELONA

DE APARATOS CIENTÍFICOS.

Llamamos la atención de los Sres. Directores de Institutos y demás establecimientos de enseñanza que posean gabinetes sobre la existencia en Barcelona, plaza de Palacio, núm. 12, de un grandioso establecimiento titulado "Depósito hidrográfico de instrumentos para las ciencias, marinas, artes, Industria, etc.", donde se fabrican y expenden bajo la dirección facultativa de su propietario D. José Rossell, quien se encarga de proveer Observatorios astronómicos y Meteorológicos (Gabinetes de Física, Química, Historia Natural, etc., etc.).

Tributarios hasta a hora en este ramo de la industria extranjera, nos congratulamos de que los Jefes de los establecimientos citados de instrucción, puedan acudir a la industria nacional en provecho de la patria y en aumento de su riqueza.

S. M. el Rey, acompañado de la Sra. Infanta Princesa de Asturias, del Sr. Ministro de Fomento y de la alta servidumbre del Palacio, ha visitado el Instituto Geográfico y Estadístico. En tales convenientes preparaciones ha tenido ocasión de examinar los trabajos que se llevan a cabo por dicho establecimiento, y cuyo resultado final es la publicación del mapa topográfico, y en su día el catastro parcial.

Desde los trabajos geodésicos de primer orden hasta las hojas del mapa, todo lo ha examinado el Monarca, fijándose particularmente en los cuadernos y hojas originales, es decir, en los trabajos llevados a cabo en el campo por los respectivos observadores.

S. M. ha visitado también las salas de instrumentos, donde ha podido examinar desde los teodolitos de primer orden hasta la cinta metálica con que se determinan los mejores detalles, a la par que el péndulo para determinar la intensidad de la gravedad. Juntamente con los grandes antejos de pasos para las observaciones astronómicas.

También ha examinado el Monarca el comedor, y ha presenciado una operación de comparando entre las dos reglas que posee el establecimiento, la que sirve para la medición de la base del teatro de Madrid, y el ancho de Madrid, regla que se ha pasado a las islas de Mallorca, Menorca e Ibiza, y que a fines de este año se enviará para la medición de la Isla de Lugo.

En la Exposición de Sevilla los inventos que fueron el jurado para examinar los objetos presentados por las señoras en la Exposición que se verificó en la Escuela Normal de Maestras. Según nuestras noticias, terminó sus trabajos el Jurado de la Sección tercera, accordando que debía concederse medalla de plata a las señoritas Doña Angeles Pastor y Caro y Doña Amparo Páez y Torres; diploma de mérito a las señoritas Doña Amparo Cháiz, Doña Isabel Cháiz, Doña Guadalupe Montes, Doña Matilde Venra y Doña Antonia Antillano y Cortés; de premio a las señoritas Doña María Sierra, Doña Antonia Ramírez, Doña Mariana Iglesias, Doña Filomena Pérez, Doña Antonia Rodríguez, Doña Manuela Arillano y Doña Belén Muñoz.

El 11 de Junio se reunieron en Sevilla los inventos que fueron el jurado para examinar los objetos presentados por las señoras en la Exposición que se verificó en la Escuela Normal de Maestras. Según nuestras noticias, terminó sus trabajos el Jurado de la Sección tercera, accordando que debía concederse medalla de plata a las señoritas Doña Angeles Pastor y Caro y Doña Amparo Páez y Torres; diploma de mérito a las señoritas Doña Amparo Cháiz, Doña Isabel Cháiz, Doña Guadalupe Montes, Doña Matilde Venra y Doña Antonia Antillano y Cortés; de premio a las señoritas Doña María Sierra, Doña Antonia Ramírez, Doña Mariana Iglesias, Doña Filomena Pérez, Doña Antonia Rodríguez, Doña Manuela Arillano y Doña Belén Muñoz.

Reparamos que este importante establecimiento ha de mantenerse constantemente a la altura de los más reputados de su género.

El 11 de Junio se reunieron en Sevilla los inventos que fueron el jurado para examinar los objetos presentados por las señoras en la Exposición que se verificó en la Escuela Normal de Maestras. Según nuestras noticias, terminó sus trabajos el Jurado de la Sección tercera, accordando que debía concederse medalla de plata a las señoritas Doña Angeles Pastor y Caro y Doña Amparo Páez y Torres; diploma de mérito a las señoritas Doña Amparo Cháiz, Doña Isabel Cháiz, Doña Guadalupe Montes, Doña Matilde Venra y Doña Antonia Antillano y Cortés; de premio a las señoritas Doña María Sierra, Doña Antonia Ramírez, Doña Mariana Iglesias, Doña Filomena Pérez, Doña Antonia Rodríguez, Doña Manuela Arillano y Doña Belén Muñoz.

Cuando califiquen los Jurados de labores y de obras de enseñanza, publicaremos los nombres de las señoritas que obtuvieron premios.

Estos se entregarán el 1.º de Octubre en la solemne apertura del curso. Las medallas de plata, que serán de dos onzas y media de peso, llevan en el anverso una inscripción circular que dice: Exposición anual del trabajo de la Mujer, y en el centro La provincia de Sevilla y la Mujer laboriosa. En el reverso otra abrazada por dos ramas de gofré en que se lee Escuela Normal de Maestras de Sevilla.

Dice Las Noticias de Murcia que algunos Profesores muy dignos de consideración por sus servicios a la enseñanza van a solicitar ó han solicitado permiso para pedir limosna, en vista de que no se les pagan sus haberes.

Se han celebrado en el teatro Español los ejercicios de oposición a premios de la Escuela Nacional de Música. Dichos ejercicios relativos a la enseñanza de composición, se compusieron de un motete religioso para cuatro voces con acompañamiento de orquesta, y una pieza concertante.

Fueron adjudicados dos premios, de igual categoría, a los dos únicos alumnos que se habían presentado a tomar parte en los ejercicios, D. Mariano Blázquez, y D. Salvador Sánchez Bustamante, discípulos del Sr. Arrieta.

Rje utáronse primero el motete y plaza con certeza del Sr. Blázquez, y después los del señor Sánchez Bustamante. El jurado procedió luego a la votación, adjudicando los dos premios por unanimidad, y los dos laureados se presentaron en la escena, siendo calorosamente aplaudidos.

Merece el Sr. Arrieta nuestra felicitación por el acierto con que dirige la escuela Nacional de Música.

La sesión pública celebrada por la real academia de Bellas artes para dar posesión de una plaza de académico de número al director del Museo de Pintura y Escultura, Sr. D. Francisco Sans, ha sido notable.

A la una y media se abrió leyendo su discurso el Sr. Sans que en breves aunque eloquentes frases discurrió acerca de la conveniencia de la enseñanza oficial y de la protección gubernativa, en los dos notabilísimos y malogrados pintores Mariano Fortuny y Eduardo Rosales.

El Ilmo. Sr. Pedro de Madrazo, encargado de contestar al discurso anterior, comenzó encogiéndose los meritos inconfundibles del Sr. Sans para ser admitido en el seno de dicha corporación, expuso sábiles consideraciones acerca de la organización victoria de las antiguas Academias, que compuestas en su mayoría de hombres, aunque ilustres y doctos, ageno completamente al arte, no producían sino estériles y perjudiciales resultados.

Hizo después una breve comparativa de las diferentes escuelas, y al tratar del inolvidable Fortuny, afirmó la existencia de un sello idealista en todas sus producciones, sello que, a su juicio existe en todos los que verdaderamente pueden llamarse pintores.

Concluida la lectura de los discursos, se procedió por el presidente D. Federico Madrazo a colocar al nuevo académico la medalla distinguida de la corporación, terminando el acto a las dos y media.

La concurrencia fué numerosa y brillante.

Un escritor español contemporáneo, hora de las letras patrias, ha dicho con frase tan correcta como exacta, que con tres cosas pueden conocerse a primera vista en una ciudad: el estado de la educación, el gusto artístico de sus habitantes y el concepto que merece su población.

«Vive, afirma, paredes tizadas, rayadas y descoloradas, iglesias sin arcos ni dulos, alamedas y nacelas horridas, y con tiras de corteza colgando! Allí es desatada la educación, na hay amor a las artes, no hay piedad diligente.

Principia el niño por ensuciar una pared, y no se corrige; un día mancha a la reputación de un oficio, Maltrata hoy una escultura, y dala mañana, despues golpeará y herirá carne humana.

Las autoridades que dejan en paz a los estatua y al árbol, dejan crecer y multiplicarse a los futuros destructores de todo.»

En la noche del 19 del pasado falleció en Ceclavín del Carrizal, la virtuosísima Sra. Doña María Valencia Tijeret, a los 20 años de edad y a los 8 meses y dos días de su matrimonio con

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

D. Francisco Rato (Lago), Profesor de Instrucción Pública, a quien ha dejado sucedido en el más profundo desconsuelo.
Desconsuelo cristiana resignación, y supliquemos a nuestros sacerdos encuadrados a Dios el alma de la flanda.

Llamamos la atención de los Señores Ministros de Fomento y Director general de Instrucción Pública sobre las oposiciones a los catedráticos de Retórica y Poética, vacantes en los Institutos de Canarias, Oviedo, Las Palmas, León, Gijón y Vergara, que ueban de tener lugar en Sevilla, y cuyo expediente debe elevarse uno de estos días a su superioridad.

Su perjuicio de que en nuestro próximo número estudiemos la manera de cómo se han formado las ternas, por hoy solo lo diremos que el opositor que ocupa, según la votación, el quinto lugar en mérito, no viene propuesto en ninguna de aquellas. Sabemos que sobre esta irregularidad y otras se han presentado protestas y se presentarán.

Con motivo del decreto sobre Auxiliares de las Universidades o Titulares, han ocurrido a uno de nuestros suscitos ejertas dudas que nos formula en las siguientes preguntas:

1.º Los auxiliares permanecen titulares Auxiliares, como las facultades, para cumplir auxiliares enfermados y vacantes? Caso negativo, ¿quién desempeñaría sus catedras en estos casos?

2.º ¿Cómo ha de cumplirse el decreto en una Universidad donde en la actualidad hay nuevas vacantes entre una facultad y la escuela del Notariado? Que ganará la enseñanza con encargar a cada Auxiliar tales asignaturas, retribuyéndole con seis mil reales.

3.º ¿A qué presupuesto se abonarán sus haberes a los Auxiliares de los Institutos provinciales y locales?

4.º Los Bachilleres en Letras y Ciencias a quienes se reconoce derecho para hacer oposiciones a catedras de Instituto se les reconoce también para ser Auxiliares de los mismos?

Hace años que algunos emigrados polacos fundaron en el palacio de Rapperswyl, en Suiza, un museo polaco, compuesto exclusivamente de documentos, libros, objetos de arte, etc., relativos a la historia política, literaria y artística de Polonia.

La dirección acaba de publicar su quinta memoria. Este museo ha tenido un desarrollo extraordinario debuto a numerosos donativos y a la adquisición de más colecciones. Posee 120 enormes volúmenes de actas y documentos originales muy curiosos y casi todas las obras de los cronistas de los historiadores polacos, el texto de sus leyes y Constituciones, el periódico oficial de sus Estados desde 1794, todos los periódicos desde 1796, un considerable número de periódicos extranjeros, conteniendo materiales históricos de gran importancia.

Cada sección artística es una galería de trabajos de los más nacionales con los mejores del país.

Las colecciones numismáticas son muy ricas; hay más de mil dobles y monedas sumamente raras.

La sección arqueológica cuenta con objetos muy interesantes procedentes de trabajos practicados al efecto en Polonia. Las colecciones de banderas polacas y de escudos merecen ser examinadas.

SECCION OFICIAL.

CONSEJO DE ESTADO.

Real decreto.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que los presentes vieran y entendieren, y a quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que ha venido en decreto lo siguiente:

«En el pleito contencioso administrativo que ante el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes, de la una don Francisco Palacios y Sevillano, Auxiliar del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Antiquarios, representado por el Dr. D. Vicente Hernández de la Rum, demandante, y de la otra la Administración general del Estado, representada por mi Fiscal, demandada, sobre revocación de la orden del Poder Ejecutivo de 14 de Febrero de 1874, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Jefe de tercer grado del Cuerpo, hecho en favor del demandante.

Visto:

Visto el expediente gubernativo, del que resulta:

Que D. Francisco Palacios y Sevillano, Auxiliar de segundo grado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Antiquarios desde 13 de Julio de 1868, fue ascendido a la plaza de Jefe de tercer grado del mismo cuerpo por orden 16 de Julio de 1873 y en el turno de gracia que concedió al Gobierno en el art. 41 del reglamento del Cuerpo.

Que en 30 del mismo mes consultó al Gobierno a la Junta de Archivos y Bibliotecas sobre la inteligencia del artículo 41 del reglamento para averiguar si era potestativo en el mismo oír la Junta antes de proveer las plazas cuyo nombramiento le concedió el citado artículo, y si en caso de ser indispensable la consulta, deberían dejarse sin efecto los nombramientos hechos sin llenar este requisito.

Que la Junta consultiva informó que, según el espíritu del reglamento, era indispensable oír su dictamen para proveer las plazas cuyo nombramiento podía hacer el Gobierno, según el art. 41, y que debían dejarse sin efecto los nombramientos hechos sin cumplirlo, con cargo al gasto que se correspondiera al Gobierno.

Vista la orden de 6 de Setiembre de 1873 aplicando el artículo 41 del Reglamento como había propuesto la Junta y mandando revocar cualquier nombramiento hecho sin haber oido previamente a ésta Corporación:

Vista la orden de 14 de Febrero de 1874, por la que se dejó sin efecto el ascenso concedido en 16 de Julio de 1873 a D. Francisco Palacios, sin haber oido a la Junta consultiva del Cuerpo:

Vista la demanda deducida contra la citada orden por D. Vicente Hernández de la Rum, en la que solicita su revocación, fundándose en que los individuos del Cuerpo de Archiveros no pueden ser separados sino en virtud de sentencia o de expediente instruido con audiencia del interesado y oída la Junta consultiva del Cuerpo, según se determina por el art. 32 del reglamento: que el Gobierno tiene la facultad de nombrar libremente para una de cada tres vacantes que ocurrían en la primera y segunda categoría: que la orden de 6 de Setiembre de 1873 no puede tener efecto retroactivo, y que por consiguiente es válido el nombramiento del demandante.

Visto el escrito de mi Fiscal, contestando a la demanda, en que solicita la absolución de la Administración, aduciendo como fundamento de derecho que según el artículo 41 del reglamento de 5 de Julio de 1871, el Gobierno puede usar del derecho de elegir para las plazas vacantes de la primera y segunda categoría, oyendo a la Junta consultiva del Cuerpo, sin cuyo requisito son nulos los nombramientos; y que

no importa nada que el demandante se trate en posesión del destino para que sea ilegalmente nombrado, porque el lapso del tiempo no permite borrar la nulidad del nombramiento:

Visto el escrito presentado en 20 de Febrero último por el licenciado D. Fidel García Lomas y D. José Soto Baldor solicitando se los tenga por separados y distintos de la demanda interpuesta, en cuyo escrito se ratificó el demandante en 25 de Marzo anterior:

Visto el dictamen de mi Fiscal, que estima admisible esta solicitud siempre que se declare consentida y subsistente la Real orden reclamada:

Considerando que D. José Soto Baldor se apartó bien y claramente de la demanda que había interpuesto contra la Real orden de 23 de Agosto de 1872, y que mi Fiscal no se opuso a que se la tuviera por distinto:

Considerando que el desistimiento del demandante anula la demanda, que debe reputarse como si no se hubiera interpuesto, quedando por tanto subsistente la superior resolución gubernativa que con ella se impugnó:

Considerando que lo consultado por la Mancomisión del Consejo de Estado en sesión a que asistieron D. Fernando Calderón Collantes, Presidente, D. Tomás Retortillo, el Marqués de Alhama, D. José García Barzana-Huerta, D. Leopoldo Rubio y Oroña, D. Servando Ruiz Gómez, Marqués de la Ribera, D. Pasqual Bayarri, D. Juan Jiménez Cuenco, D. Juan de Cárdenas y D. Antonio Hurtado.

Considerando que el nombramiento de don Francisco Palacios, como hecho en la audiencia de la Junta consultiva del Cuerpo de Archiveros, no está ajustado al reglamento, y adolece de consecuencia de un viejo de nulidad:

Y considerando que el art. 32 del mismo reglamento, en el que se designan las garantías que deben observarse para la separación de dichos funcionarios, solo es aplicable a los que están nombrados dentro de sus prescripciones;

Considerando con lo propuesto por la Mancomisión del Consejo de Estado en sesión a que asistieron D. Fernando Calderón Collantes, Presidente, D. Tomás Retortillo, el Marqués de Alhama, D. José García Barzana-Huerta, D. Leopoldo Rubio y Oroña, D. Servando Ruiz Gómez, Marqués de la Ribera, D. Pasqual Bayarri, D. Juan Jiménez Cuenco, D. Juan de Cárdenas y D. Antonio Hurtado.

Vengo en admitir el desistimiento de la parte demandante, declarando subsistente la Real orden reclamada.

Dado en Palacio a veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Chavas del Castillo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey Constitucional de España.

A todos los que los presentes vieran y entendieran, y a quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que ha venido en decreto lo siguiente:

«En el pleito contencioso administrativo que ante el Consejo de Estado pende en primera y única instancia, entre partes, de la una don Francisco Palacios y Sevillano, Auxiliar del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Antiquarios, representado por el Dr. D. Vicente Hernández de la Rum, demandante, y de la otra la Administración general del Estado, representada por mi Fiscal, demandada, sobre revocación de la orden del Poder Ejecutivo de 14 de Febrero de 1874, por la que se dejó sin efecto el nombramiento de Jefe de tercer grado del Cuerpo, hecho en favor del demandante.

Dado en Palacio a veintisiete de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Chavas del Castillo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes, se notifique en forma a las partes y se inserte en la Gaceta de que consta. —Madrid 3 de Junio de 1875.—Pedro Madrazo.

Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mi el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso,

acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere, que se une a los informes,

SECCION DE NOTICIAS.

Ha fallecido el Catedrático de la Facultad de Medicina de Valladolid, D. Luciano Sanchez Ocaña.

La Academia de Bellas Artes de Barcelona ha confiado al laureado escultor D. Jordiño Suñol y al encuadrador D. Jaime Roseriu el modelado y grabado de la medalla que, según acuerdo de la Diputación provincial, a propuesta de la Academia, ha de erigirse para honrar la memoria de Fortuny.

El poeta valenciano D. Constantino Llombart ha ofrecido a la Junta directiva que ostenta en el certamen literario que ha de celebrarse en la próxima feria en aquella capital un retrato al óleo que representa al inmortal Cervantes, como premio al autor de la mejor composición poética que cante al autor del Quijote.

Ha terminado el plazo de ampliación para conceder derecho a examen a fin de ingresar como alféreces de Milicias a los militares que lo hayan solicitado, y cuyas instancias hayan sufrido detención por los trámites ordinarios.

Se ha creado en Carballo (Coruña) una Sociedad titulada de Amigos del País que tiene la única y exclusivamente al desarrollo de los intereses morales y materiales.

Las diferentes Comisiones de la Asociación de escritores y artistas se ocupan en asuntos de gran importancia.

La Sociedad de Agricultura de Valencia ha nombrado una comisión de su seno para formar los estatutos del Banco agrícola que debe establecerse en aquella capital.

Se han verificado en la escuela de música y declamación los concursos de las enseñanzas de contrabajo y violín. En la primera se ha adjudicado un segundo premio a D. Carlos Díaz y un acceso a D. Carlos Pichón, y en la segunda un primer premio a D. Quintín Mata; un segundo a D. Enrique Fernández, y dos accesos a las señoritas D. Rosa Izquierdo y D. Julia Roger.

S. A. R. la Princesa de Asturias ha visitado el convento y colegio de Jesús sito en la calle de Lope de Vega.

En los concursos de piano (clase de las señoritas alumnas) verificado en la escuela de música y declamación, han obtenido el primer premio las señoritas Pozo (doña Jonquilla), Fernández Arroyo (doña Soledad), Eloisa de la Parra y doña Petre Rodríguez. El segundo ha sido adjudicado a las señoritas de Pérez, Fernández y Breseno, y el acceso a las señoritas de Chaves, Rodríguez Merino, de la Vega y Carballo (doña Rosa).

Ha salido para el extranjero el reverendo padre escrivano D. Juan Manuel Zorrilla, dicíose que a visitar los principales establecimientos de enseñanza que tiene el Instituto de padres escolapios en Italia y Alemania.

Se han pasado al Sr. Gobernador civil de Salamanca las reclamaciones que algunos Maestros han dirigido a la Junta provincial para el pago de haberes correspondientes a los económicos anteriores al actual, a fin de que obligue a los Municipios a que los satisfagan dentro de breve término.

Se ha pasado por la Junta provincial a la Diputación la provincia de Salamanca, la nómina para el pago del aumento gradual de sueldo, correspondiente al segundo semestre del año económico actual.

Nuestro querido amigo D. Carlos Vizcarra de Abrus, Director de La Lira Española ha sido nombrado a su corresponsal de la Sociedad protectora de los Animales y las plantas, establecida en Cádiz.

Ventesde Londres, ha inventado un aparato eléctrico muy ingenioso que reemplaza a los mecheros y evita el riesgo que puede ofrecer el encendido de los mecheros de gas. Consiste en una pequeña batería de bichromato de

potasa, en la cual la plancha de zinc está dispuesta de modo que por la presión del dedo pone de sumergir en el fluido electrolítico y se pone en acción la batería. Sobre la parte alta de ésta hay una varilla de latón que termina en una pequeña campana, dentro de la cual los dos polos de la pila están unidos por medio de una espiral de alambre de platino; al ponerse en acción la batería, la espiral se vuelve a color rojo y colorada sobre un mechero de gas, lo enciendo instantáneamente. El inventor ha dado a este ingenioso aparato el nombre del italiano-Pireón.

Acerca del resultado de los exámenes en el Colegio privado de segunda enseñanza de Santa María, (Barcelona) a cargo del Profesor D. Antonio Ferrer y Cabot, sabemos que de diez y ocho examinados, siete han obtenido la nota de sobresaliente, seis la de notablemente aprobado y los demás la de aprobado.

Como dicho establecimiento está agregado al Instituto Balcells, una comisión del Claustro de Catedráticos pasó a Santa María, con el objeto de intervenir en dichos exámenes.

En el colegio de señoritas de nuestra Señora de la Consolación establecido en Palma de Mallorca, Calle de San Cayetano núm. 5, se inauguró el 20 una exposición de trabajos y demás trabajos de las educandas del mismo, que fue brillante, y concurridísima así por la mañana como por la tarde.

En la espaciosa iglesia de San Agustín de Barcelona se celebró el 26 la interesante ceremonia anual de la distribución de premios a los jóvenes vivientes que asisten a las escuelas dominicales. Presidió el acto el Sr. Obispo de la diócesis, quien tenía a sus lados a la señora presidenta del Consejo directivo de la Asociación de escuelas dominicales y al señor teniente de alcalde que presidía la comisión del Ayuntamiento que asistió a la ceremonia. El número de alumnas que concursó fue el de unas 1,700.

Si se ha de dar crédito a la estadística mueren anualmente en Francia a consecuencia del hambre, la miseria y falta de cuidado 120,000 niños. Y esto sucede en esa nación opulenta, en el pueblo de esos famosos jardines de aclimatación en que se invierten millones de francos en alimentar y conservar las flores y reptiles más repugnantes e inútiles. Un medio de la Asamblea nacional, Trófilo Rousell ha propuesto y obtenido una ley relativa a la protección de los niños de pocho.

Ri sésion de 25 de Junio acordó la Junta de Instrucción pública de la provincia de Badajoz que desde 1.º de Julio hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive, se suspendan las clases en todas las escuelas públicas, durante las tardes, y que, en su defecto duren los ejercicios de la mañana cuatro horas, en vez de tres, para que puedan turnar todas las asignaturas que comprende el programa de primera enseñanza.

La Asociación del Magisterio privado de Valencia considerando que los libros juntamente con sus conferencias son un poderoso elemento de cultura, ha formado una biblioteca que en los primeros días ha reunido sobre 70 volúmenes y que se proponen enriquecer con sus propios recursos, señalando una cantidad anual para la adquisición de obras de Pedagogía y de otros elementos de enseñanza, todo lo cual estará a disposición de los asociados.

La Junta de Instrucción pública, industria y fomento del estado libre de Zacatecas (Méjico) ha determinado adoptar como obra de texto para las Escuelas primarias las *lecciones de Gramática Castellana* escritas por el Sr. don Prudencio Solís y Miguel, español residente en Valencia.

Parece que el Sr. Romero Blanco, Catedrático de Anatomía de la Universidad de Santiago piensa llevar a la Exposición entre otros varios objetos anatómicos una preparación natural de Aletología que comprende los músculos esqueléticos de una mujer.

Los locales donde se encuentran establecidas las escuelas de Almendra y Tala (Salamanca), amenazan ruina.

dara los suscriptores de periódico «El Magisterio Español», a cuya Administración harán los pedidos.

Un ejemplar *contra reales*, tomado de los dos libros *juntos contra reales*.

Una docena *contra reales*, tomando de los dos *contra reales*.

Un cento *contra reales*, tomando de los dos *contra reales*.

No remiten a provincias francesas de porte, sin aumentar el precio.

LECCIONES DE ARITMÉTICA POR D. ALVONNO POCONOSKI Y FONZALAS. Contienen todas las operaciones de enteros, decimales, sistema métrico decimal, quádrados, proporcionales, razones de tasa, de interés, y de alicación, y descuentos de letras.

Un precio de *dos reales* en rústica y *tres reales* en cartoné. Por docenas y 36 rs. respectivamente.

Se vendrá en la Administración de «El Magisterio Español», Valverde, 8, principal. Madrid.

MEDICINA Y MEDICINA DOMÉSTICA, BRUSÓN D. LAS LEGÍTIMAS dadas en el Colegio de Instituciones de esta capital, por D. Justo de Haro, Licenciado en medicina y Cirugía. El precio de esta obra es *veinte reales*; pero el autor queriendo demostrar el aprecio que hace de la importancia de este periódico ofrece 4 reales a sus suscriptores lo siguiente impreso sobre hoja:

«Precio de dicha obra: solo para los suscriptores de «El Magisterio Español», a cuya Administración se harán los pedidos, *doce reales* en toda la Península francesa de porte.

NOTA IMPORTANTE. Esta Administración servirá con la mayor puntualidad los pedidos que se la hagan, en los que deberá expresarse si se han de mandar certificados o si certificar, pues en el primer caso acompañarán con el importe del pedido dos reales más para el certificado de cada paquete. La responsabilidad y gestiones de esta Administración, termina una vez integrado en el despacho de correo o en cualquier otro punto que el comitente indique.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

La sub-comisión de bases constitucionales ha terminado ya su cometido. Las cuestiones que mayores dificultades ofrecían, la religiosa y el oral, llegaron a dar margen para que se suscitase una ruptura entre los nueve notables, no faltando quien se aventurase a insistir sobre la probabilidad de una crisis. Felizmente todo se resolvió aplazando según parece el acuerdo definitivo sobre la cuestión religiosa hasta la reunión de cortes y adoptándose un temporal conciliador y tolerante.

Se ha inaugurado una nueva política de guerra sumamente energica.

En virtud de anterior decreto han sido embargados los bienes de la Duquesa de la Unión de Cuba, Marquesa de Viesca, Condesa de Bornos, Condesa de Celacsoain, Viuda de Calderón, Marquesa de las Horcasitas y Sres. don Fernando Fernández de Viana, D. Tomás Hyeron D. Leon Gutiérrez de Viana, D. Luis Antúñano, D. Leon Carbó y Sol, Baron de Rebolledo y D. Ramón García.

Casi todas las personas anteriormente referidas han sido desterradas a Estella exceptuando a la Sra. Viuda de Calderón que irá a Francia y la Condesa de Bornos que continuará en Madrid.

Han pedido pasaporte para el extranjero las Sras. Nocedal y Tamayo y Baños.

Parece que empieza ya a reinar alguna animación en los distritos electorales.

Las fuerzas del general Jovellar tuvieron un encuentro el día 29 último con las facciones al mando de Dorregaray sufriendo estas la más completa derrota y poniéndose en precipitada fuga después de haberseles causado 200 bajas y 11 prisioneros.

En dicha acción fue muerto el celebre cabecilla Villalain, resultando herido, por efecto de una caída del caballo, Dorregaray.

El general Loma ha batido a la facción con grandes ventajas en Peñafiel de Angulo.

El día 30 hizo el general Blanco a los carlistas, después de un vivo combate, 70 bajas entre ellas un coronel y varios oficiales.

El Cabecilla Castell ha sido alcanzado en Calea (Cataluña) por la brigada Catalan que causó a las fuerzas del primero muchos muertos y heridos.

Según telegrama de Cuba fuerzas del ejército han destrozado a la partida del mulato Ríos habiéndole causado 75 muertos cogido más de 100 caballos y fusilado dos Jefes.

Las tropas de Jovellar y Martínez Campos se encuentran frente a Cantavieja.

Las facciones del Centro se reúnen en las inmediaciones de Cantavieja habiéndose disparado contra la plaza 400 granadas Plasencia.

El grueso de las facciones parece que abandona las inmediaciones de Cantavieja.

Dicen que han dejado tres batallones de guarnición en el expresado punto.

Se han presentado carlistas de infantería y caballería con armas y equipos.

También se han presentado los ejércitos de diez pueblos pertenecientes casi todos a las antiguas reservas.

El general Weyler batío el 30 a las facciones reunidas de Tiamundi, Madrazo y Pallés, en Mas de Aneto, Hermita de Mirabel y Carrascal de Tronchón, arrojándolas en dirección a Cantavieja, después de haberlos hecho 43 muertos vistos y muchos heridos.

Se ha levantado el bloqueo de Morella.

Crease próximo en Bilbao un choque de importancia hacia el sudoeste de la provincia donde los carlistas tienen concentradas algunas fuerzas.

Se confirma que Miret está herido.

Los carlistas preparan en las Ribeartaciones, vendas e hilos para los heridos.

La escuadra ha bombardeado algunos puntos de la costa cantábrica.

Algunas fuerzas procedentes de las filas carlistas han dado en la frontera el grito de «Viva la paz» y el Rey D. Alfonso ha sido recibido en la Junquera con entusiasmo.

EXTERIOR.

No tiene fundamento el rumor de que el Gobierno francés deseé a todo trance la disolución de la Asamblea proponiéndose llevarla a cabo.

Las pérdidas causadas por inundaciones en el Mediodía de Francia son innumerables.

El Mariscal Mac-Mahon corrió el riesgo de perecer en Tolosa. En el momento que salía de una casa se vino esta abajo. No recibió lesión alguna.

El conde de Arnim se encuentra enfermo de gravedad. Hasta principios del año próximo no se fijará la apelación de su causa en el Tribunal Supremo.

La prensa húngara aconseja a Alemania que desconfie de la Turquía en la cuestión de los railways.

La Alemania se reserva a intervenir si hay lugar a ello, cuando el Sr. Radowitz haya cumplido su misión en Oriente.

En Moravia, Bohemia y Styria, las inundaciones han causado sensibles pérdidas.

J. C. y S.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Ledesma.—R. II.—Anotado el pago de la suscripción hasta fin de Setiembre próximo. Entregado recibo. Remitido el número que redactaba.

Tapiolés.—Y. G.—Recibido su carta y 40 rs. Anotado el pago. Entregado recibo.

Santander.—R. P.—Recibido su carta. Hecho lo que indicaba. Contestado particularmente.

Apilón.—P. M.—Recibido su carta. Abonada la suscripción hasta fin de Junio último. Estamos conforme.

Valverde de la Sierra.—S. V.—Recibida su carta. No le contestar.

Don Martín de Trevejo.—J. M. P.—Recibido su carta y 5 pesetas en libras.

Vasto.—L. R. R.—Recibida su carta y pago de un trimestre de suscripción.

Cerecinos del Carrascal.—F. R. G.—Recibido su carta. Se hace lo que indica. Recibido el más cumplido gracias.

Zubia.—J. C. M.—Recibida su carta. Hecho lo que indicaba.

Turribia del Campo.—M. F.—Recibida su carta. Quedo enterado. Se le remite el número que pide.

Stino.—D. R.—Recibido su carta. No le contestar.

Bordejo.—E. M.—Recibido su carta y 50 rs. en solas. Quedo enterado.

Rous.—F. P. G.—Recibida su carta. Se lo contestar.

Bilbao.—A. T.—Id. Quedo enterado.

Nogales de Plasencia.—F. S.—Id. Quedo enterado.

La Serena.—M. C.—Recibida su tarjeta postal. Se lo contestar.

Grajeda.—P. F.—Recibido su carta y 103 rs. en libras y solas. Se hará lo que indica.

Algur.—E. A. J.—Recibida su carta. Quedo enterado.

Cedrón.—J. C.—Id. Se lo contestar.

Ormea.—J. J. R.—Id. Anotado el cambio de residencia.

Izana.—A. E. G.—Id. Quedo V. cumplido.

Cerdido.—A. V.—Recibido su aviso. Quedo tomado nota.

Archivel.—A. L. P.—Id. Recibido su carta. Quedo enterado.

Quintana Loma.—A. R.—Id. Id.

Villaverde.—B. M. T.—Id. Id.

Cobos de D. Sanchez.—I. A.—Id. Id.